

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo con garantía real de BANCOLOMBIA S.A. contra MIGUEL ALFONSO RODRIGUEZ SUAREZ. Rad. 110014003020-2020-00712-00

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo a que la parte actora no subsanó la demanda de acuerdo con las falencias que fueron advertidas por parte del juzgado mediante proveído calendado 12 de febrero de 2021, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia, conforme con las razones que fueron expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: ARCHÍVESE en forma definitiva la demanda comoquiera que fue presentada en formato digital, según lo normado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro.052 Hoy veintitrés (23) de julio de dos mil
veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd3ba930345f17e48f3e32b9e849c07066635ef3dc535e6de595cff7c4d53bf2

Documento generado en 23/07/2021 06:57:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>